

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Radicación: 2589-94-003-003-2019-00173-00
Proceso: EJECUTIVO
Trámite

Zipaquirá, Cundinamarca, tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020).

Téngase en cuenta para todos los efectos legales, que el abogado CAMILO DIAZ RODRIGUEZ reasume el poder conferido por la parte demandante. Téngase por revocado el poder conferido al abogado SEBASTIAN FIDEL CARDENAS MONTAÑO. A consta del interesado, expídanse las copias solicitadas, escaneadas, con las constancias a que haya lugar, previa consignación de su valor por el interesado si fuere el caso y envíense a la dirección electrónica aportada para tal fin.

Notifíquese y cúmplase.

El Juez,

RODRIGO JOSÉ PINEDA RODRÍGUEZ

Firmado Por:

**RODRIGO JOSE PINEDA RODRIGUEZ
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 003 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
ZIPAQUIRA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**27888eb2d09733bd38ddc02a46cf65219eb955a38e9e5d5219df33b
d17c90791**

Documento generado en 03/11/2020 08:08:01 a.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**